

Último domicilio: Polígono Juncaril, C/ C, 18220, Albolote (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 502/2007.

Notificado: Valderrama Crisma, S.L.

Último domicilio: Polígono Industrial la Fuente, manzana 8, p. 1, 18340 (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 505/2007.

Notificado: Antonio Martín Zamorano.

Último domicilio: Carrera de San Agustín, 9, 18300, Loja (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 506/2007.

Notificado: Manuel Castilla, S.L.

Último domicilio: C/Granada, s/n, 18680, Salobreña (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a Resolución de extinción de autorización de explotación en materia de máquinas recreativas y de azar.

Con fecha 7 de julio de 2008 se publica en BOJA núm. 134 Trámite de Audiencia preceptivo para proceder a declarar la extinción de la autorización de explotación de la máquina recreativa tipo B.1, amparada en la matrícula SE006106 de la Empresa Operadora Extrandal, S.L., cuya suspensión de autorización de explotación excede de 18 meses.

Con fecha 21 de julio de 2008, el Delegado del Gobierno en Huelva ha dictado Resolución declarando la extinción de la autorización de explotación de la máquina recreativa arriba indicada.

Autorización de explotación: SE006106.

Persona o entidad y domicilio: Extrandal, S.L.

CIF: B-41746264.

Polígono Industrial Navexpo, C/ Tartessos, núm. 15, 41097, Valencina de la Concepción (Sevilla).

Huelva, 24 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 5 (PM2), convocada para el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 5 (PM2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 4 (PM1), convocada para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo de artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 4 (PM1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 1 (AL1), convocada para el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 1 (AL1).